

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de ORALIDAD
Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

PROCESO: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
RADICACIÓN: 76001-40-03-001-2019-00120-00

Teniendo en cuenta que el promotor designado dentro del presente asunto allegó acuerdo de reorganización, debe procederse a convocar a la audiencia de confirmación de aquel acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 1116 de 2006, la cual se fijará en la data más próxima posible dentro del programador de audiencias y diligencias del despacho, dado que existe un cumulo de procesos con audiencias ya fijadas previamente.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Cítese al concursado y/o promotor y a los acreedores reconocidos dentro del proceso, para el día 13 de ABRIL DE 2023, a las 9:00 AM HORAS, a fin de que se lleve a cabo la audiencia en la cual se definirá sobre la confirmación del acuerdo de reorganización presentado.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. S. R.' with a stylized flourish.

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1o Civil del Circuito de Oralidad

Secretaria

Cali, 22 DE FEBRERO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No.30 De esta misma
fecha

Guillermo Valdés Fernández

Secretario